



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6840/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0863/2024, que delega facultades y la solicitud del funcionario.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Jaime Mora Acuña, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 19, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la localidad de Ayquina / Turi de la región de Antofagasta, para asistir a reunión con el presidente de la comunidad, para elaborar una propuesta de proyecto de limpieza del Pukara de Turi.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAIME MAURICIO MORA ACUÑA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 31 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Ot
peajes y pasajes con cargo al Centro Nacional de Sitios
de Patrimonio Mundial .



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



451844134805806966_FIRMAGOB



1764071701424

